



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216930042721
Fecha: 19-01-2021



Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Señor
ANÓNIMO
Publicar en cartelera
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta Derecho de Petición.

REFERENCIA: Radicado No. 20214600084652.

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, a través de la cual manifiesta,

(...) LA SIGUIENTE PETICION (sic) EN CON EL FIN DE PEDIR A USTEDES NOS COLABOREN Y SE HAGA CUMPLIR CON LA NORMA DE LOS SEÑORES RECICLADORES Y LAS RESPECTIVAS CHATARRERIAS QUE FUNCIONAN EN EL BARRIO PLAYA II SECTOR (...)" (Cursiva fuera de texto).

Atentamente me permito informarle que este Despacho, mediante memorando radicado No. 20216930000633 remitió al Profesional Código 222 Grado 24, del Área de Gestión Políciva Inspecciones Ciudad Bolívar, para que verifique la información relacionada en el escrito petitorio y dé reparto a la Inspección de Policía competente.

Así mismo, mediante oficio radicado No. 20216930042681, corrió traslado al Comandante de la Estación de Policía de la Estación de Ciudad Bolívar, para que ejerza las acciones que por competencia le corresponda, conforma a la Ley 1801 de 2016.

Con base en lo anterior, se da respuesta de fondo a su petición, acorde a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, quedando atento este Despacho a cualquier otro requerimiento y/o solicitud que se llegase a presentar.

Cordialmente,



HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Copias radicados No. 20216930042681 y 20216930000633.

Proyectó: Ángela Emperatriz Gaitán Rondón/ Abogada apoyo / ÁGP
Revisó: Reinel Camilo Claros León/ Profesional 219 Grado 18 / ÁGP
Aprobó: Mireya Peña García / Profesional Especializado 222 – Grado 24 / ÁGP
Aprobó: Felipe Hernández/ Profesional Apoyo Despacho / ALCB

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION EN CARTELERA.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Artículo 69 del C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de diez (10) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles y se desfija Hoy _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216930042681
Fecha: 19-01-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

693 AGP

Coronel
ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Comandante Estación de Policía Ciudad Bolívar
Diagonal 70 SUR No. 54-14
Ciudad

Asunto: Traslado derecho de petición
Referencia: Radicado Bajo No. 20214600084652.

Respetado Coronel:

En atención a la petición del asunto, me permito dar traslado de este radicado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, para que en el marco de sus competencias se sirva ordenar a quien corresponda, adelanten las acciones pertinentes a las que haya lugar y del resultado de estas se le informe a este Despacho.

Atentamente,


HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Cópia radicado No. 20214600084652.

Proyectó: Ángela Emperatriz Gaitán Rondón / Abogada apoyo / AGP
Revisó: Reinel Carrillo Claros León / Profesional 219 Grado 18 / AGP
Aprobó: Mireya Peña García / Profesional Especializado 222 - Grado 24 / AGP
Aprobó: Felipe Hernández / Profesional Apoyo Despacho / ALCB

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ÁGP-693

MEMORANDO**PARA:** LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializada 222 Grado 24/ÁGP**DE:** MIREYA PEÑA GARCÍA
Profesional Especializado 222 Grado 24/ÁGP**ASUNTO:** Traslado por competencia Radicado No. 20214600084652.

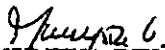
Respetada Doctora:

De acuerdo al asunto, me permito trasladar la petición de la referencia, teniendo en cuenta que según lo manifestado por el peticionario, en la dirección Calle 60 B No. 17 – 73, registra queja previa bajo radicado No. 20186910142802 y revisado el aplicativo Orfeo, de dicho radicado cursa proceso verbal abreviado en la Inspección de Policía 19A expediente No. 2018693880100630E, es de anotar que la mentada dirección no es exacta a la que registra en este expediente.


Por otro lado, el ciudadano relaciona dos direcciones adicionales Carrera 17 Bis A No 60 B – 31 y Carrera 17 Bis A No. 60 B - 50, del barrio la Playa II Sector de esta Localidad.

Conforme a lo anterior, solicito atentamente se incluya en el proceso abreviado enunciado la presente petición si es procedente, o de lo contrario se dé reparto a Inspecciones de Policía y en consecuencia se resuelva la petición del asunto.

Atentamente,


MIREYA PEÑA GARCÍA
Profesional Especializado 222 – Grado 24 /ÁGP

Anexo: Derecho de petición Radicado No. 20214600084652.

Proyectó: Ángela Emperatriz Guitán Rondón / Abogada apoyo / ÁGP 
Revisó: Reinel Camilo Claros León / Profesional 219 Grado 18 / ÁGP
Aprobó: Mireya Peña García / Profesional Especializado 222 – 24º /ÁGP 